

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 757/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Martín Alberto ESCUDERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 757/2007 de la Facultad Regional Villa María.

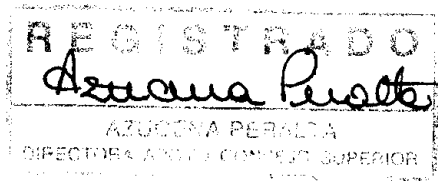
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 757/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas Electrónicas I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Martín Alberto



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ESCUADERO, Legajo N° 4279, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 862/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior